



MAT.: AUTORIZA PAGO "BONIFICACION TRATO AL USUARIO 2020" AL PERSONAL DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

30 NOV 2020

ALGARROBO,

DECRETO N° P



2401

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. Ley N° 20.645 de fecha 14.12.2012, "Crea asignación asociada al mejoramiento de la calidad de trato al usuario, para los funcionarios regidos por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
12. D.A. N° 1800 de fecha 26.11.2020, que modifica el orden de subrogancias de cargo de Alcalde en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Publicación de Ley N° 20.645 de fecha 15.12.2012, "Crea Asignación asociada al mejoramiento de la calidad de trato al usuario", para los funcionarios regidos por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Artículo 1° Establecese, para el personal regido por el Estatuto de Atención Primaria contenido en la Ley N° 19.378, que se desempeñe en los establecimientos municipales de atención primaria de salud y en las entidades administradoras de salud municipal, que se encuentre contratado a plazo fijo o indefinido, una asignación anual en relación con los resultados obtenidos en el proceso de evaluación del mejoramiento en la calidad del trato al usuario en los establecimientos municipales de atención primaria de salud.
- Resolución exenta N°721 de fecha 20 de noviembre 2020, que determina valor hora de la asignación asociada al mejoramiento de trato al usuario del artículo 1 de la Ley 20.645.
- Que el Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado, declara abstención conforme al Art 12 de la Ley 19.880, en todas las materias relacionadas con doña Soledad Yáñez Cordero y doña Gabriela Yáñez Cordero, por tener relación de parentesco en 4° grado de consanguinidad.

DECRETO:

I. Autorícese el pago "Bonificación trato al usuario 2020", a los funcionarios de salud, según el siguiente detalle:

N°	Rut	DV	Apellido_Paterno	Apellido_Materno	Nombre	Horas semanales ajustadas	Tramo Final	Asignación Trato Usuario Pago año 2020 (\$)
1		7	YÁÑEZ	CORDERO	SOLEDAD DEL CARMEN	44,00	1	\$ 306.522
2		9	YÁÑEZ	CORDERO	GABRIELA DE LAS MERCEDES	44,00	1	\$ 306.522
TOTALES						88		613.045

II. El gasto que demande el presente pago imputese a la cuenta 21.01.005. 003. 001 "Planta Bono extraordinario anual", para los funcionarios de planta y a la cuenta 21.02.005. 003. 001 "Contrata Bono extraordinario anual", para los funcionarios de plazo fijo, ambas con cargo Presupuesto de Salud año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
ALCALDESA (S)

